



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

#####

AMPLIACION DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTADOS .

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador,

DE LA COMPAÑIA " MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. - - LTDA. "

hoy día veinte de Octubre de milnovecientos ochenta y siete , ante mí ,

Doctor Rubén Darío-

CUANTIA :

I N D E T E R M I N A D A

Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón , com

====*==*==*==*==*==*==*==*

parece : El señor- Thomas Ehrenfeld Rosenberg , en su calidad de Gerente de

la Compañía MANUFACTURAS AMERICANAS CIA.LTDA., -

según consta de los respectivos documentos habilitantes .- El compareciente es mayor de edad , -

de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad de Quito , há

bil para contratar y obligarse a quien de cono-

cer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública-

la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

l.s. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

1 que transcribo es el siguiente : ✓ S E Ñ O R --

2 N O T A R I O " : En el registro de escrituras pú
3 blicas a su cargo, sírvase incorporar la presen-
4 te de ampliación del plazo de duración y reforma
5 de estatutos de la Compañía MANUFACTURAS AMERICA
6 NAS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusu

7 las : ✓ P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece-
8 al otorgamiento de la presente escritura pública
9 de ampliación del plazo de duración y Reforma de
10 Estatutos, la Compañía MANUFACTURAS AMERICANAS -

11 CIA. LTDA., legal y debidamente representada por
12 su Gerente, señor Thomas Ehrenfeld Rosenberg, de

13 estado civil casado , nacionalidad ecuatoriana ,
14 domiciliado en la ciudad de Quito , quien actúa-

15 además debidamente facultado por la Junta General

16 Ordinaria de Socios, celebrada el veintiuno de -

17 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete , -

18 según se desprende del nombramiento certificado-

19 e inscrito y de la copia certificada del acta de

20 Junta General que se agregan como documentos ha-

21 bilitantes ✓ S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a)-

22 Mediante escritura pública celebrada ante el No-

23 tario Doctor Luis Enrique Maya , el veintinueve-

24 de octubre de mil novecientos cincuenta y siete,

25 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el

26 treinta de los mismos mes y año, se constituyó -

27 la Compañía MANUFACTURAS AMERICANAS C.A. con un-

28 capital de Seiscientos Mil Suces , dividido en-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

seiscientas acciones ordinarias nominativas de -
 un mil Suces cada una ; b) Mediante escritura -
 pública celebrada ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas , el diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de los mismos mes y año mencionados, se transformó la compañía anónima MANUFACTURAS AMERICANAS C.A., en la Compañía de Responsabilidad Limitada MANUFACTURAS AMERICANAS CIA.LTDA. ; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, el doce de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil , se aumenta el capital de la Compañía a Un Millón Quinientos Mil Suces ; d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora , el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos , legalmente inscrita en el Registro Mercantil , se aumenta el capital de la Compañía a Tres Millones de Suces ; e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se aumenta el capital de la Compañía a Cinco Millones de Suces , -

1 se reforma y codifica los estatutos sociales de-

2 la Compañía MANUFACTURAS AMERICANAS CIA.LTDA. ;-

3 f) Mediante escritura pública celebrada ante el-

4 Notario Doctor Cristóbal Guarderas el cuatro de-

5 Enero de mil novecientos setenta y ocho , legal-

6 mente inscrita en el Registro Mercantil el doce-

7 de los mismos mes y año , se realizó transferen-

8 cia de participaciones ; g) Mediante escritura -

9 pública celebrada ante el Notario Doctor Efraín-

10 Martínez Paz , el seis de enero de mil novecien-

11 tos ochenta y dos, legalmente inscrita en el Re-

12 gistro Mercantil el trece de Abril del mismo a-

13 ño , se realizó transferencia de participaciones;

14 h) Mediante escritura pública celebrada ante el-

15 Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el vein--

16 tiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y -

17 tres, legalmente inscrita en el Registro Mercan-

18 til el once de Noviembre del mismo año, se reali-

19 zó transferencia de participaciones ; i) Median-

20 te escritura pública celebrada ante el Notario -

21 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiuno de -

22 Noviembre de mil novecientos ochenta y tres , le

23 galmente inscrita en el Registro Mercantil el -

24 dieciseis de Diciembre del mismo año, se realizó

25 transferencia de participaciones ; j) Por último,

26 mediante escritura pública celebrada ante el No-

27 tario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , el -

28 diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta



1 y seis , legalmente inscrita en el Registro Mer-
2 cantil el diez de Diciembre del mismo año, se rea-
3 lizó transferencia de participaciones , quedando
4 el capital de Cinco Millones de Sucres , distri-
5 buido de la siguiente forma : ✓ señor Gabriel Eh-
6 renfeld , dos mil participaciones de un mil Su--
7 cres cada una , por un valor total de Dos Millo-
8 nes de Sucres ; ✓ señor Tomás Ehrenfeld , mil par-
9 ticipaciones de un mil sucres cada una , por un
10 valor total de Un millón de sucres ; ✓ señora Eva
11 Rosemberg de Ehrenfeld , un mil participaciones
12 de un mil sucres cada una , por un valor total -
13 de Un millón de sucres ; ✓ y , señorita Julia Ehren-
14 feld , un mil participaciones de un mil sucres -
15 cada una , por un valor total de Un millón de su-
16 cres . - El capital de la compañía se encuentra
17 íntegramente suscrito y pagado por los socios .
18 ✓ T E R C E R A : La Junta General Universal
19 y Extraordinaria de Socios de la Compañía Manu--
20 facturas Americanas C. Ltda., reunida el veinte
21 y uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y
22 siete , con el consentimiento unánime de todos
23 los socios , resolvió aumentar el plazo de dura-
24 ción de la compañía en treinta (30) años , con
25 tados a partir de la fecha de suscripción de la
26 presente escritura pública de ampliación de pla-
27 zo y reforma de estatutos sociales . - ✓ C U A R
28

T A : Así mismo , la mencionada Junta General

1 Universal y Extraordinaria de Socios de la Compa

2 ñía Manufacturas Americanas C. Ltda., resolvió -

3 por unanimidad , que como consecuencia del aumen

4 to del plazo de duración , se reforme el Estatu-

5 to Social en su Artículo Primero ; así mismo , -

6 resolvió por unanimidad que se reformen los Ar--

7 tículos Vigésimo Primero , suprimiendo el literal

8 c) ; Vigésimo Tercero , suprimiendo los literales

9 d) y e) ; y , Vigésimo Quinto , suprimiendo los

10 literales e) y f) , en consecuencia dichos Ar--

11 tículos dirán : " ARTICULO PRIMERO : La Compa--

12 ñía se denominará MANUFACTURAS AMERICANAS CIA.

13 LTDA., y durará treinta años contados a partir -

14 de la fecha de suscripción de la presente escri-

15 tura pública de Ampliación de plazo y Reforma de

16 Estatutos , pudiendo prorrogarse por un período

17 igual o disolverse antes del plazo convenido , -

18 por causa legal y cuando así lo decidiere la Jun

19 ta General de Socios". En el ARTICULO VIGESIMO

20 PRIMERO : ATRIBUCIONES DE LA JUNTA , se suprimi

21 rá el literal c) , que dice : " c) Autorizar -

22 al Presidente y al Gerente , la compra venta , -

23 hipoteca de inmuebles " . Del ARTICULO VIGESI-

24 MO TERCERO : DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.

25 Suprimir los literales d) y e) , los mismos que

26 dicen : " d) Autorizar y suscribir conjuntamente

27 con el Gerente todo acto o contrato cuya cuantía

28



1 -- exceda de Quinientos mil sucres ; e) Concu--
 2 rrir conjuntamente con el Gerente a la celebra--
 3 ción de escrituras públicas " . ✓ DEL ARTICULO -
 4 VIGESIMO QUINTO : Suprimir los literales e) y
 5 ✓ f) , los mismos que dicen : " ✓ e) Autorizar y sus
 6 cribir todo acto o contrato hasta Quinientos mil
 7 sucres y conjuntamente con el Presidente en ade--
 8 lante , ✓ f) Concurrir conjuntamente con el Presi
 9 dente a la celebración de escrituras públicas " .
 10 ✓ Q U I N T A : La Junta General Extraordina
 11 ria autorizó al Gerente de la compañía para que
 12 realice todos los trámites necesarios para la le
 13 galización de este Aumento de plazo de duración
 14 de la compañía y Reforma de sus estatutos socia
 15 les , así como para que suscriba la correspon--
 16 diente escritura pública . ✓ Usted , señor Nota-
 17 rio , se servirá agregar las demás cláusulas de
 18 estilo . - - Hasta aquí la minuta , que se halla
 19 firmada por el Doctor Carlos Gallegos Domínguez
 20 con Matrícula número mil quinientos siete , la -
 21 misma que el compareciente acepta y ratifica en
 22 todas sus partes , y leída que le fue integra--
 23 mente esta Escritura por mí el Notario , firma -
 24 conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy
 25 fe (firmado) Thomas Ehrenfeld Rosenberg , con
 26 S.I. Nº 170271490-6 ; y ✓ C.T. Nº 170491 : C.T.-
 27 de la Compañía Nº 04221 ✓ (firmado) El Notario -
 28

[Handwritten signature and scribbles]

Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , No-tario Décimo Primero.

DOCUMENTOS - HABILITANTES : - - - -

Quito, 18 de febrero de 1.983

Señor Ingeniero
TOMAS EHRENFELD
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía MANUFACTURAS AMERICANAS C.LTDA. reunida el día de hoy, tuvo a bien - elegirle GERENTE de la Sociedad, por el período de 5 años con las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

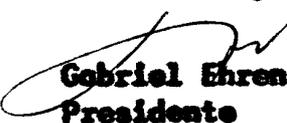
Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.-

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, lo reemplazará el Presidente.

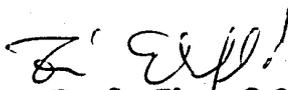
Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales del caso.

Atentamente,

F.C. 29-X-1.956
F.I. 30-X-1.957


Gabriel Ehrenfeld
Presidente

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de GERENTE, de la Compañía MANUFACTURAS AMERICANAS C.LTDA. y tomo posesión - del cargo.


Ig. Tomás Ehrenfeld



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 348 del Registro de Nombres Tomo 114 Quito, a 9 de Febrero de 1.983

REGISTRO MERCANTIL

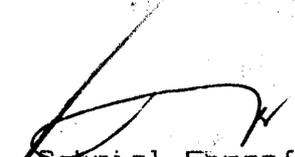
EL REGISTRADOR

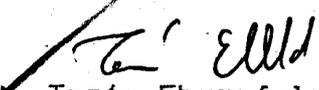
Ra- ...

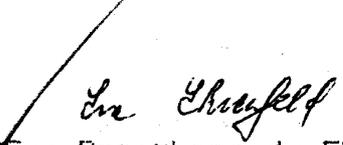
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MANUFACTURAS AMERICANAS C. LTDA.-

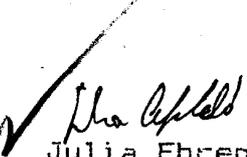
En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Septiembre de 1987, a las 15:00, en el domicilio de la compañía situado en la Panamericana Norte Km. 5 1/2, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de la Compañía MANUFACTURAS AMERICANAS C. LTDA., señores: Gabriel Ehrenfeld, con 2.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE SUCRES; Tomás Ehrenfeld, con 1.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES; señora Eva Rosenberg de Ehrenfeld, con 1.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES; y, señorita Julia Ehrenfeld, con 1.000 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión el señor Gabriel Ehrenfeld en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente de la misma, señor Tomás Ehrenfeld.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cuales: 1) Aumento del plazo de duración de la compañía; y, 2) Reforma de Estatutos de la Compañía.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo. 1) AUMENTO DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.- El Presidente de la Compañía expone a la Junta General que: en razón de que el plazo de duración de la Compañía está por expirar, sería conveniente aumentar el plazo de duración de la misma en 30 años, contados a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente escritura pública de ampliación de plazo y reforma de estatutos sociales. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve aumentar el plazo de duración de la Compañía en 30 años, que empezarán a correr a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente escritura pública que contenga la ampliación de plazo de la Compañía y reforma de los estatutos sociales. 2) REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de plazo de duración de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su Artículo Primero; así mismo, resolvió por unanimidad que se reformen los Artículos Vigésimo Primero, suprimiendo el literal c); Vigésimo Tercero, suprimiendo los literales d) y e) y Vigésimo Quinto, suprimiendo los literales e) y f), en consecuencia dichos artículos dirán: ARTICULO PRIMERO: ~~La Compañía se denominará MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. LTDA. y durará treinta años contados a partir de la fecha de suscripción de la presente escritura~~

pública de ampliación de plazo y reforma de estatutos, pudiendo prorrogarse por un periodo igual o disolverse antes del plazo convenido, por causa legal y cuando así lo decidiere la Junta General de Socios." En el ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA, se suprimirá el literal c) que dice: "c) Autorizar al Presidente y al Gerente, la compra-venta, hipoteca de inmuebles;" - Del ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Suprimir los literales d) y e), los mismos que dicen: "d) Autorizar y suscribir conjuntamente con el Gerente, todo acto o contrato cuya cuantía exceda de QUINIENTOS MIL SUCRES; e) Concurrir conjuntamente con el Gerente a la celebración de escrituras públicas;" - Del ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Suprimir los literales e y f), los mismos que dicen: "e) Autorizar y suscribir todo acto o contrato hasta QUINIENTOS MIL SUCRES y conjuntamente con el Presidente en adelante; f) Concurrir conjuntamente con el Presidente a la celebración de escrituras públicas;" La Junta General Extraordinaria autoriza al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de plazo de duración de la Compañía y reforma de sus estatutos sociales, así como para que suscriba la correspondiente escritura pública. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión, a las 16h45, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.-


Gabriel Ehrenfeld
PRESIDENTE


Tomás Ehrenfeld
GERENTE-SECRETARIO

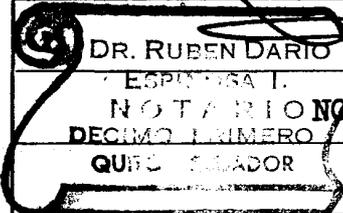

Eva Rosenberg de Ehrenfeld


Julia Ehrenfeld



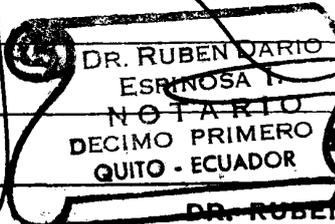
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , en fe-
de ello confiero esta S E G U N D A Copia -
Certificada , firmada y sellada , en Quito a --
veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y -
siete .-



DR. RUBEN DARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
ESPINOSA I.
NOTARIO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Mediante Resolución Número 87-1-2-1-
01793 , dictada el trece de Noviembre del presen-
te año, por la Superintendencia de Compañías , -
fue aprobada la Escritura Pública de Ampliación-
de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la
Compañía "MANUFACTURAS AMERICANAS CIA.LTDA." , -
otorgada ante mí , el veinte de Octubre de mil -
novecientos ochenta y siete .- Tomé nota de la -
Resolución , al margen de la respectiva matriz .
Quito, a diecisiete de Noviembre de mil novecien-
tos ochenta y siete .-



DR. RUBEN DARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
ESPINOSA I.
NOTARIO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

zón: De la ampliación de plazo y reforma de Estatutos que consta de la presente escritura pública tomé razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Manufacturas Americanas C. Ltda. de 29 de octubre de 1.957, haciendo constar que ha sido aprobada por Resolución No. 01793, de 13 de Noviembre de 1.987.-

Quito, Nvbre. 24 de 1.987.-

El Notario Tercero,



Con esta fecha quede inscrita al presente documento y la Resolución número mil setecientos noventa y tres del Sr. Superintendente de Compañías Interinas, de 13 de noviembre de 1987, - bajo el número 1538 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 206 de 30 de octubre de 1987, a fs. 354 vta. del Registro Mercantil, tomo 88.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de ampliación de plazo de duración y reforma de estatutos de MANUFACTURAS AMERICANAS C. LTDA.", otorgada el 20 de octubre de 1987, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 1212.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1249.- Quito, a primero de diciembre de mil - novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO